



RESOLUCION No. 0313 DE 2022
31 MAR. 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS ORIENTADOS POR MISIONES EN ALIANZA QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DE LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN COLOMBIA

El Director de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre de 2021 modificada parcialmente por la Resolución No. 2386 del 18 de noviembre de 2021, la Resolución No.0029 del 20 de enero de 2022 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Que el artículo 1° de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: “1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento”, “...4. Impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación”, “...5. Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.”, “...7. Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país..”.

Que el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...” (Negrilla fuera de texto).



RESOLUCIÓN No. 0313 DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS ORIENTADOS POR MISIONES EN ALIANZA QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DE LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN COLOMBIA

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI es el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política de Estado e instrumentos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) y el fortalecimiento de las capacidades regionales para el logro de los objetivos y de la política pública, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, de acuerdo con la Ley 2162 de 2021 del 06 de diciembre de 2021 y el CONPES 4069: Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031.

Que este último documento promueve la Política Orientada por Misiones (POM) como una alternativa de intervención a partir de políticas públicas sistémicas que se basan en conocimiento de frontera para alcanzar objetivos específicos, abordando retos complejos de la sociedad, del ambiente y de la economía. En este sentido, el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación adopta la POM como insumo fundamental para orientar la inversión pública en proyectos de CTel de los recursos provenientes del Sistema General Regalías (SGR), Presupuesto General de la Nación (PGN), u otras fuentes de financiación de la CTel.

Que por otra parte, el Ministerio de Salud y Protección Social- MSPS como ente rector del sector salud, de conformidad con las competencias establecidas en las Leyes 9 de 1979, 715 de 2001 y 1122 de 2007, así como en el Decreto Ley 4107 de 2011, en el Decreto 3039 de 2007 y demás normatividad reglamentaria y concordante, es el encargado de definir, diseñar, reglamentar, implementar y administrar el Sistema Integral de Información en Salud y el Sistema de Vigilancia en Salud Pública; realizar el análisis de la situación de salud de la población y desarrollar, adoptar o ajustar los documentos técnicos y normas que se requieran para facilitar la implementación de las políticas relacionadas con sus competencias.

Que este compromiso institucional de ambos Ministerios en los procesos de política pública permitirá direccionar las problemáticas en salud a escenarios más equitativos e incluyentes, integrando recursos y esfuerzos en torno a mejorar la calidad de vida de la población; abordando de manera asertiva desafíos sociales en salud, mediante políticas de innovación orientadas por misiones, incentivando la acción intersectorial y participación social.

Que la iniciativa estratégica planteada en la presente convocatoria hace parte del Plan de Acción Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y atiende los lineamientos de la Agenda 2030, insumo fundamental en el actual proceso de formulación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Conpes 4069: POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2022 2031 y el Conpes 4023 POLÍTICA PARA LA REACTIVACIÓN, LA REPOTENCIACIÓN Y EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE E INCLUYENTE: NUEVO COMPROMISO POR EL FUTURO DE COLOMBIA y en línea con los planteamientos de la Misión de Sabios 2019, se pretende direccionar y dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y consolidar capacidades técnicas y científicas en el ámbito nacional, incrementando la contribución de la CTel al desarrollo social, económico, y sostenible, del país con un enfoque diferencial, territorial e incluyente, así mismo plantear acciones dirigidas a fortalecer los sistemas nacionales y regionales de CTel a través de la dinamización de la producción y transferencia de conocimiento al país.



RESOLUCIÓN No. 0313 DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS ORIENTADOS POR MISIONES EN ALIANZA QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DE LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN COLOMBIA

Bajo este marco normativo la presente Convocatoria se enmarca en las causales de Ciencia, Tecnología e Innovación del Artículo 2, numeral 1,2 y 6 del Decreto 0591 de 1991: *“Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información”, “Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología” y “Cooperación científica y tecnológica nacional e internacional”*, por lo cual, para esta convocatoria, se han identificado algunas necesidades fundamentales que han sido incluidas en la Política Nacional de Salud Mental (2018), la Política Integral de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas (2019), la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) y el CONPES 3992 (2020) de Salud Mental, expedido durante la pandemia, los cuales priorizan la salud mental en Colombia, dado el aumento de su deterioro en los últimos 20 años, aunado a la presencia de factores determinantes y las dinámicas particulares del país como la violencia de diferente índole, especialmente por conflicto armado, la situación migrante, el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol y las inevitables consecuencias de la actual pandemia de COVID 19, especialmente en regiones de tipo rural y con alto índice de pobreza, los cuales pueden desencadenar o configurar en sí mismos algún síntoma, problema o trastorno mental en los individuos.

Que dicho antecedente, demanda el compromiso y esfuerzo de diferentes sectores públicos y privados, en el fomento del cuidado integral de la salud mental y la prevención de problemas y trastornos mentales en la población, con foco en 3 ejes fundamentales como son:

1. Aumento de la coordinación intersectorial de gestión de la salud pública en salud mental.
2. Fortalecimiento de los entornos personales y sociales
3. Mejora de la atención en salud mental e inclusión social.

Que estos ejes serán abordados desde el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, mediante la financiación de Ecosistemas que por medio de programas en CTel ejecutados por alianzas, promuevan la generación de capacidades nacionales y una efectiva articulación intersectorial para la toma de decisiones en el mejoramiento de los sistemas y servicios de salud mental, basados en nuevas evidencias generadas a partir del uso del conocimiento científico para el fortalecimiento de la ruta de atención en salud pública (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e inclusión), en los distintos niveles del territorio, impactando especialmente las regiones más afectadas por las problemáticas enmarcadas en esta convocatoria, *promoción de la salud mental y convivencia social, la prevención de problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia, tratamiento integral de personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia, rehabilitación e inclusión social de personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia, y Gestión, articulación y coordinación sectorial e intersectorial.*



RESOLUCIÓN No. 0313 DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS ORIENTADOS POR MISIONES EN ALIANZA QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DE LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN COLOMBIA

Que algunas de estas condiciones se han acrecentado en el contexto de la pandemia por COVID-19, la cual trajo consigo consecuencias psicosociales en razón a factores como el aislamiento obligatorio, la movilidad restringida, el bajo contacto social, pérdidas emocionales y económicas, poniendo en manifiesto la vulnerabilidad de la población. Bajo este panorama, es previsible que la situación post pandemia no sea diferente y deje como saldo un aumento en los casos de problemas/trastornos mentales no diagnosticados previamente, aunado a los pacientes ya diagnosticados que retornarán a sus respectivos tratamientos, lo que requerirá una ruta de atención oportuna y efectiva. De tal manera, es imperativo que los mecanismos de prevención, promoción, diagnóstico y tratamiento se activen y fortalezcan con urgencia, con el objetivo de disminuir el impacto de la pandemia en la salud mental de la población. Se desconoce cuánto tiempo durará la pandemia por COVID- 19, por lo tanto, el desafío es lograr acciones efectivas y estrategias integrales con enfoque territorial, que contribuyan a alcanzar resultados efectivos, perdurables y sostenibles.

Que en este contexto, la presente convocatoria definida entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del panorama nacional en salud mental y la situación actual del país, tiene como reto contribuir al mejoramiento de la salud mental y calidad de vida de la población colombiana, a través de la conformación de programas transformadores, inclusivos y sostenibles, que promuevan la participación intersectorial, en pro de disminuir las barreras en los entornos sociales y fortalecer la atención integral en salud mental.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *“Promover el desarrollo e implementación de acciones efectivas y estrategias integrales de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud mental con enfoque diferencial, derivados de programas de CTel ejecutados por Alianzas intersectoriales, que impulsen el desarrollo regional, generen conocimiento pertinente y respondan a los retos de esta problemática nacional, con resultados perdurables y sostenibles en el tiempo”*.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, Minciencias desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registró.

Que mediante memorando con radicado No.20221690109833, se solicitó la apertura de la *“Convocatoria para el financiamiento de ecosistemas científicos orientados por misiones en alianza que fortalezcan las capacidades nacionales para la atención y manejo de la salud mental y convivencia social en Colombia”*, la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la CTel, mediante Acta No.18 del 29 de marzo 2022.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 0313 DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS ORIENTADOS POR MISIONES EN ALIANZA QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DE LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN COLOMBIA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la “Convocatoria para el financiamiento de ecosistemas científicos orientados por misiones en alianza que fortalezcan las capacidades nacionales para la atención y manejo de la salud mental y convivencia social en Colombia”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de MINCIENCIAS, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C. a los 31 MAR. 2022



Firmado por: Juan de Jesús Reyes Rodríguez
Director Técnico, Dirección de Inteligencia de Recursos
Fecha: 2022-03-31 01:20:37

JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisó: Alvaro Torrente/Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Elaboró: Juanita Dávila/Contratista/Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

